

## INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS ESTUDIANTES CON BECA ERASMUS+

1. El estudiante se compromete a asistir a las reuniones informativas.
2. La petición y búsqueda de cualquier tipo de información sobre la Universidad de destino (requisito lingüístico específico, periodo de la solicitud de inscripción, gestión del alojamiento, etc....) corresponde al propio estudiante. Para ello puede consultar en las respectivas páginas Web de cada Institución. En la página Web de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (FCAFE) se encuentran enlaces con las instituciones con las que tenemos convenio <http://www.uv.es/intfcafe/Destinos.html>
3. Para poder conocer con mayor detalle las condiciones específicas de la Universidad de destino es recomendable ponerse en contacto con compañeros/as que hayan estudiado en cursos precedentes en dicha Institución.
4. El estudiante debe cumplimentar necesariamente en tiempo y forma:
  - a) Los documentos que le remitirá la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universitat de València. Esta documentación será entregada directamente por el estudiante en dicha Oficina (situada en la calle Menéndez Pelayo 3, bajo) una vez formalizada su matrícula.
  - b) Los documentos que le requiera la universidad de destino. Cada universidad posee los suyos propios, así como diferentes plazos y procesos para enviarlos.
  - c) El contrato de estudios.
  - d) Los documentos propios de la Oficina Internacional de la FCAFE de los que se informará en las reuniones que se establezcan al efecto.
5. Las renuncias voluntarias a la beca de intercambio deben realizarse antes del 30 de Marzo. Cualquier renuncia posterior a esta fecha NO JUSTIFICADA DEBIDAMENTE implica que la persona interesada no podrá solicitar de nuevo la beca en los dos próximos cursos académicos.
6. El estudiante se compromete a matricularse en la FCAFE siguiendo el procedimiento y los plazos establecidos.
7. Las tasas de matrícula únicamente deben abonarse en el Centro de origen (FCAFE). La matrícula se realizará en la secretaría de la FCAFE. La matrícula anual habitual en asignaturas de Intercambio Académica es de 60 créditos ECTS (30 en el caso de un semestre). No obstante, los estudiantes pueden optar por cursar un número de créditos diferente, teniendo cuenta que el **mínimo anual es de 36 ECTS** (18 en el caso de un semestre) y el **máximo 72** (36 en el caso de un semestre). En el caso de estudios de Máster, pueden estudiarse un máximo del 50% de créditos de la titulación.
8. **No se aceptarán en el contrato de estudios asignaturas suspendidas.** Además de los créditos de Intercambio Académico, el estudiante puede matricularse en régimen de matrícula ordinaria de alguna asignatura que tuviera pendiente. En tal caso, se compromete a participar en las convocatorias ordinarias de exámenes establecidas para todos los estudiantes del Centro.
9. **No aceptará la realización de exámenes a distancia mediante fax o correo electrónico.** El estudiante se compromete a atender las convocatorias de exámenes ordinaria y, en su caso, extraordinaria, en el centro de destino.

10. El estudiante antes de partir deberá acordar con su coordinador un **Contrato de Estudios** que deberá estar firmado por el coordinador de la FCAFE. Esta propuesta inicial del Contrato de Estudios la realiza el estudiante y la aprueba el Coordinador siguiendo los **critérios** aprobados por Junta de Centro de 16/11/2011, a saber:

- Las asignaturas **optativas** de la FCAFE pueden equipararse como *optatividad genérica* por cualquier materia cursada en la universidad de destino.
- Las asignaturas **obligatorias** de la FCAFE deben ser similares en denominación, contenido y carga lectiva a las materias cursadas en la universidad de destino.
- El **cómputo global de créditos** de materias optativas y/o obligatorias de la FCAFE debe ser equivalente al de las materias cursadas en la universidad de destino.

Por ello, para facilitar el proceso de equiparación se sugiere que el Contrato de Estudios se oriente fundamentalmente hacia las **asignaturas optativas**.

11. En el periodo de **un mes** como máximo a partir del comienzo del curso en la Universidad de destino, el estudiante deberá enviar dicho contrato de estudios por fax (+34-963864365) o correo electrónico ([internacional.fcafe@uv.es](mailto:internacional.fcafe@uv.es)) con la firma de su coordinador en la universidad de destino. En dicho plazo, las posibles propuestas de modificación del contrato de estudios deben comunicarse con claridad mediante un correo electrónico (en el que conste el nombre completo del estudiante interesado) **para que el coordinador/a dé su visto bueno**. En general, se aceptará cualquier modificación que siga los criterios expresados en el punto anterior. Salvo casos excepcionales y debidamente justificados, no se aceptarán modificaciones en el contrato inicial propuestas con posterioridad a un mes desde el inicio del periodo académico en la universidad de destino. Para que cualquier modificación sea válida es absolutamente necesario e imprescindible que sea confirmado el visto bueno por su coordinador/a de la FCAFE.

12. Las asignaturas realizadas en el extranjero se equiparán con las asignaturas de la titulación que el estudiante esté cursando en la Universidad de Valencia y que figuren en el Contrato de Estudios. La equiparación sólo se efectúa si el Contrato de Estudios está firmado por los coordinadores de ambas Instituciones. Cualquier cambio que se realice sin consentimiento de ambos coordinadores no será aceptado, ni reconocido en el expediente académico.

13. El estudiante se compromete a incorporarse en la Universidad de destino antes del inicio del curso académico para poder resolver con la debida antelación sus gestiones administrativas de inscripción y registro en dicha Institución. En caso contrario, deberá comunicarlo al servicio correspondiente de la universidad de destino.

14. Para percibir la beca Erasmus completa, el estudiante deberá tener en cuenta el mínimo de créditos requerido en la correspondiente convocatoria Erasmus.

Información: <http://www.uv.es/fcafe>  
Contacto: [internacional.fcafe@uv.es](mailto:internacional.fcafe@uv.es)

---

**ACEPTO Y FIRMO LAS NORMAS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN EL ESCRITO INFORMACIÓN GENERAL  
PARA LOS ESTUDIANTES CON BECA LLP-ERASMUS**

Valencia, de \_\_\_\_\_ de 201

Firma

APELLIDOS:.....NOMBRE:.....

CORREO ELECTRÓNICO.....UNIVERSIDAD DE DESTINO:.....